



## Ayuntamiento de Ponferrada

### DECRETO

Visto el informe redactado por la Secretaría General, poniendo de manifiesto la necesidad de implementar distintos instrumentos jurídicos para la aplicación de los principios de transparencia y buen gobierno de manera eficaz y adaptado a la particularidad organizativa de este ayuntamiento.

Considerando fundado el "interés público" alegado por la Secretaría General, por el presente RESUELVO:

1.- Iniciar el expediente para la tramitación de la **Ordenanza de transparencia, acceso a la información, buen gobierno y reutilización.**

2.- Ordenar al "Servicio de Transparencia" redacte de acuerdo con los principios de buena regulación establecidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015 y los objetivos establecidos en la legislación sectorial (Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León), un proyecto reglamentario para regulación de la **transparencia, acceso a la información, buen gobierno y reutilización.**

3.- Redactado el borrador de proyecto, dar cuenta a esta concejalía para su toma en consideración y la apertura de un trámite de consulta previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015.

Así lo ordena, manda y firma la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones institucionales y Transparencia (PDD Alcaldía 25/06/2019), en Ponferrada, fechado y firmado en el encabezado

LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA,  
FORMACIÓN Y EMPLEO, TERRITORIO  
INTELIGENTE, RELACIONES  
INSTITUCIONALES Y TRANSPARENCIA  
(Decreto Alcaldía de 25/06/2019)

ANTE MÍ: EL SECRETARIO

Fdo.: Dña. María Isabel Fernández Rodríguez

Fdo: Concepción Menéndez Fernández